



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

IQIT
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE INNOVACIÓN
Y TECNOLOGÍA

2025 PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO.

*J**

J

[Handwritten signatures]

ce

ÍNDICE



2 Introducción

3 Justificación

5 Marco Normativo

6 Objetivos

7 Programa Anual de Trabajo

12 Calendario de Sesiones Ordinarias

13 Integrantes del COEPCI Ejercicio 2025 - 2027

INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado (COEPCI), para el año 2025, es una herramienta estratégica que establece acciones concretas para fortalecer la cultura de integridad y ética en el servicio público.

Este documento tiene como propósito sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de adoptar una conducta ética y transparente, en apego a los principios del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el pasado 08 de marzo de 2023 (desde ahora Código de Ética).

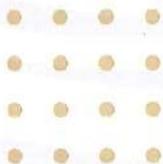
Buscando, a través de estas acciones consolidar un entorno laboral basado en el respeto, libre de discriminación, violencia de género, acoso laboral o sexual, y actos de corrupción, contribuyendo así a la integridad institucional.

Además, este Programa impulsa la capacitación continua y la difusión de materiales informativos sobre normas de conducta, principios y valores éticos. Estas actividades están alineadas con el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo y el programa "Excelencia en el Servicio Público", que establecen las bases para la mejora del desempeño en la administración pública estatal.

Como parte de su estructura, el Programa Anual de Trabajo se integra con el Programa de Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico y se organiza en cinco subprogramas clave:

1. Fortalecimiento del conocimiento sobre el Código de Ética.
2. Evaluación del conocimiento sobre el Código de Conducta.
3. Difusión del Código de Ética y Código de Conducta.
4. Seguimiento al cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta.
5. Promoción de mecanismos para reportar actos contrarios a la ética y la conducta.

A través de estas acciones, el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés reafirma su compromiso de prevenir conflictos de interés y fortalecer el desempeño ético y profesional de las y los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado.



JUSTIFICACIÓN

El Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado para el año 2025 se alinea con el Eje 5 denominado **"Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente"** del Plan Estatal de Desarrollo en el contexto del "Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo Económico", el Programa **"Excelencia en el Servicio Público"** y el **Código de Ética**.

Este Programa, es un instrumento esencial como marco de acción del COEPCI y, responde a la necesidad de fortalecer los principios y valores que rigen la conducta de las personas servidoras públicas, con el objetivo de asegurar un servicio público basado en la honestidad, la transparencia, la imparcialidad y la responsabilidad.

Los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés son cuerpos colegiados en la administración pública, cuyo propósito es fomentar el cumplimiento de los valores éticos, prevenir prácticas contrarias a las reglas de integridad y promover un comportamiento ejemplar en el ejercicio de la función pública. Su relevancia radica en la promoción de ambientes laborales basados en el respeto mutuo, la igualdad de oportunidades y la colaboración efectiva, pilares necesarios para mejorar la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

A través de acciones estratégicas como la capacitación periódica, la difusión de principios éticos y el seguimiento transparente de denuncias, se busca fortalecer el desempeño ético de las personas servidoras públicas, garantizando la adecuada aplicación del Código de Ética.

Este programa no solo se enfoca en el cumplimiento normativo, sino también en la construcción de un entorno laboral saludable y respetuoso, promoviendo la prevención y erradicación de malas prácticas como la discriminación, la violencia en cualquiera de sus formas—con especial énfasis en la violencia de género—, el hostigamiento, el acoso sexual o laboral y cualquier acto de corrupción. Garantizar un ambiente seguro y libre de vulneraciones a los derechos humanos es fundamental. La correcta implementación de estas acciones busca además generar cambios culturales, superar paradigmas del pasado y adoptar prácticas que fomenten el bienestar de todas las personas en la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado.

La función del COEPCI no se limita únicamente a la promoción de valores y principios éticos, sino que también incluye el monitoreo y gestión eficiente de conflictos de interés y la atención oportuna de denuncias. Esta función garantiza un sistema transparente y accesible que fomente la confianza interna y externa en los procesos institucionales, asegurando así que los comportamientos y decisiones de las personas servidoras públicas estén alineados con los más altos estándares de integridad.

Por lo anteriormente expuesto, el presente Programa constituye una herramienta integral para enfrentar los desafíos éticos del servicio público contemporáneo, garantizando un desempeño institucional transparente, y eficiente, así como la prevención de conflicto de interés.

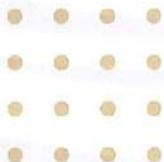


MARCO NORMATIVO



El Programa Anual de Trabajo se fundamenta en el marco normativo que regula la ética pública y la prevención de conflictos de interés en el servicio público, incluyendo las siguientes disposiciones:

- Artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- Artículos 5 fracción XV y 15 fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.
- El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el Artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial del estado de Quintana Roo el pasado 08 de marzo de 2023.
- El Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado, del 05 de Diciembre de 2024.



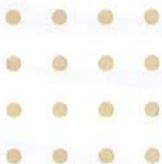
OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Promover una cultura de integridad y comportamiento ético en las y los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado, mediante la implementación de acciones estratégicas para la capacitación, difusión y gestión de denuncias, contribuyendo al cumplimiento del Código de Ética y al fortalecimiento de la ética pública en el servicio, previniendo a su vez el conflicto de interés.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Capacitación y sensibilización: Desarrollar actividades de capacitación para fortalecer el conocimiento y la correcta aplicación de los principios y valores del Código de Ética.
- Difusión de la cultura de la integridad: Elaborar y distribuir materiales informativos para sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre el comportamiento ético y la prevención de conductas que vulneren la integridad institucional.
- Seguimiento y gestión de denuncias: Fortalecer el proceso de registro, atención y seguimiento de denuncias relacionadas con conflictos de interés, discriminación, acoso, hostigamiento o actos de corrupción, garantizando un manejo transparente y oportuno.
- Promoción de un entorno laboral saludable: Impulsar acciones para prevenir la discriminación, la violencia de género y cualquier conducta que vulnere los derechos humanos y los principios del servicio público, promoviendo la igualdad y el respeto en el entorno laboral.



2025 PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO.

El presente programa se organiza en cinco subprogramas, cada uno enfocado en fortalecer la integridad, la transparencia y la ética pública de las y los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado.

1: Fortalecimiento del conocimiento sobre el Código de Ética.



2: Evaluación del conocimiento sobre el Código de Conducta.



5: Difusión de los mecanismos establecidos para reportar actos contrarios a la ética y la conducta.



3: Difusión del Código de Ética y el Código de Conducta.



4: Seguimiento al cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta.



SUBPROGRAMA 1



FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO.

NÚM.	ACTIVIDADES	FECHA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1.1	Solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGOB) la impartición de una capacitación para las y los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado sobre el Código de Ética.	JUNIO DE 2025	Acuse del Oficio de Solicitud recibido por la SABGOB.
1.2	Convocar al personal de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado para participar en la Capacitación en materia del Código de Ética.	JULIO DE 2025	Acuse de la Circular donde se notifica al personal la participación en la capacitación.
1.3	Realizar una evaluación de conocimientos al personal sobre el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Estado de Quintana Roo y temas relacionados con la ética pública y la prevención de conflicto de interés.	JULIO DE 2025	Acuse del informe de la Capacitación en materia de Código de Ética recibido por el COCODI.

SUBPROGRAMA 2



EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA.

NÚM.	ACTIVIDADES	FECHA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
2.1	Diseñar una evaluación de conocimientos sobre el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado.	AGOSTO DE 2025	Formato de evaluación con preguntas alineadas al Código de Conducta de la SEDE y su OAD.
2.2	Aplicar la evaluación sobre el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado.	AGOSTO DE 2025	Acuse de la circular de convocatoria al personal de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado para responder cuestionario de evaluación de conocimiento sobre el Código de Conducta.
2.3	Elaborar un informe final de resultados que integre el análisis de la evaluación aplicada.	SEPTIEMBRE DE 2025	Acuse del Oficio de entrega del Informe de la Evaluación de conocimiento del Código de Conducta de la SEDE y su OAD al COCODI.

*J**

J

SUBPROGRAMA 3



DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA.

NÚM.	ACTIVIDADES	FECHA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
3.1	Solicitar la actualización del listado de integrantes del COEPCI en la Página Oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico.	ABRIL DE 2025	Acuse del Oficio de Solicitud recibido por el Jefe de Departamento de Sistemas de Información.
3.2	Solicitar la actualización de la Publicación del Plan de Trabajo del COEPCI previamente aprobado en la Página Oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico.	ABRIL DE 2025	Acuse del Oficio de Solicitud recibido por el Jefe de Departamento de Sistemas de Información.
3.3	Enviar una circular a todo el personal de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado con los enlaces electrónicos de descarga y consulta del Código de Ética y el Código de Conducta de la SEDE y su OAD.	MAYO DE 2025	Acuse de la Circular donde se notifica al personal los enlaces electrónicos de descarga y consulta del Código de Ética y Código de Conducta de la SEDE y su OAD.
3.4	Elaborar y difundir materiales impresos ilustrativos e informativos, entre las personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado respecto al contenido del Código de Ética y el Código de Conducta.	MAYO DE 2025	Acuse de recibo del Informe de la distribución del material difundido al COCODI.

Handwritten blue mark resembling a stylized 'S' or 'G'.

Handwritten blue mark resembling a stylized 'S' or 'G'.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue mark resembling a stylized 'a'.

SUBPROGRAMA 4



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA.

NÚM.	ACTIVIDADES	FECHA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
4.1	Elaboración y presentación de un Informe Anual sobre las actividades realizadas en cumplimiento del Programa de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado.	DICIEMBRE DE 2025	Formato de evaluación con preguntas alineadas al Código de Conducta de la SEDE y su OAD.

SUBPROGRAMA 5



DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA REPORTAR ACTOS CONTRARIOS A LA ÉTICA Y LA CONDUCTA.

5.1	Envío de circular a todo el personal de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado para informar los procedimientos ante actos contrarios a la ética y conducta institucional.	JUNIO DE 2025	Formato de evaluación con preguntas alineadas al Código de Conducta de la SEDE y su OAD.
5.2	Elaborar y difundir materiales impresos ilustrativos e informativos, entre las personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado respecto a los medios disponibles y procedimientos establecidos para reportar y/o denunciar actos contrarios a la ética y la conducta.	JUNIO DE 2025	Acuse de entrega de Informe del material difundido al COCODI.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

De acuerdo con el Capítulo VIII, Art. 29 del los Lineamientos del COEPCI, se llevarán a cabo al menos tres sesiones ordinarias presenciales, quedando establecidas las siguientes fechas:

SESIÓN	DÍA	HORARIO
Primera Sesión Ordinaria	Viernes 21 de marzo de 2025	11:00 horas
Segunda Sesión Ordinaria	Viernes 01 de agosto de 2025	14:00 horas
Tercera Sesión Ordinaria	Jueves 04 de Diciembre de 2025	13:00 horas

Asimismo, conforme al artículo citado anteriormente, se podrá celebrar sesiones extraordinarias en cualquier momento, que sea necesario.

INTEGRANTES DEL COEPCI EJERCICIO 2025 - 2026

Conforme al Capítulo III de los Lineamientos para la Integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y en atención a lo dispuesto en el Artículo 8 del Código de Ética de Quintana Roo, el COEPCI se integrará por siete miembros propios, con voz y voto, quienes ejercerán funciones de representación, supervisión y promoción de los principios éticos establecidos. Asimismo, toda dependencia que cuente con órganos administrativos deberá designar, en cualquiera de sus niveles jerárquicos, un representante electo para formar parte del comité, garantizando así una adecuada representación y rendición de cuentas. Finalmente, se establecerá la figura del Secretario Ejecutivo, electo por el presidente, encargado de coordinar las actividades y asegurar el cumplimiento de las directrices éticas en toda la institución.

NOMBRE	CARGO	CONTACTO
Lic. Karen Adilenne Dzul Solís	Analista de la Secretaría de Desarrollo Económico y Presidenta del COEPCI de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado.	Teléfono: 983 83 244 82 Correo: secretaria.ejecutiva.coepci.sede@gmail.com
C. Emma Laura López Hermosillo	Analista Especializada de la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaria Ejecutiva del COEPCI de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado.	Teléfono: 983 83 244 82 Correo: secretaria.ejecutiva.coepci.sede@gmail.com
Mtra. Karla Patricia Rívero González	Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales e Integrante Propietaria del COEPCI de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado.	Teléfono: 983 83 244 82 Correo: secretaria.ejecutiva.coepci.sede@gmail.com
Mtro. Ramón Alejandro Ortiz Cuéllar	Jefe de Departamento Jurídico y de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales e Integrante Propietario del COEPCI de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado.	Teléfono: 983 83 244 82 Correo: secretaria.ejecutiva.coepci.sede@gmail.com
C. Olga Libia May Chan	Auxiliar Administrativa e Integrante Propietaria del COEPCI de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado.	Teléfono: 983 83 244 82 Correo: secretaria.ejecutiva.coepci.sede@gmail.com
Lic. Jonathan Aarón Torres Ángel	Jefe de Departamento de Seguimiento del Fideicomiso e Integrante Propietario del COEPCI de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado.	Teléfono: 983 83 244 82 Correo: secretaria.ejecutiva.coepci.sede@gmail.com
Mtra. Zoila Verónica García Guerrero	Directora de Articulación Productiva e Integrante Propietaria del COEPCI de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado.	Teléfono: 983 83 244 82 Correo: secretaria.ejecutiva.coepci.sede@gmail.com
C. Ignacio Abdiel Herrera Fernández	Chófer de Oficina del IQIT e Integrante Propietario del COEPCI de la Secretaría de Desarrollo Económico y su Órgano Administrativo Desconcentrado. Tel.	Teléfono: 983 83 244 82 Correo: secretaria.ejecutiva.coepci.sede@gmail.com